

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **053**

Fecha: 10/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 002 2011 00251	Ordinario	OMAIRA PIEDAD - VASQUEZ LOPEZ	SOCIEDAD SODEXHO COLOMBIA S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase ?Obedézcase y cúmplase lo resuelto?por?el ?TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, en sentencia del 15 de Diciembre de 2020.	09/09/2021	
20001 31 05 002 2012 00367	Ordinario	EDILBERTO - PEREZ LOPEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, en sentencia del 11 de Mayo de 2021.	09/09/2021	
20001 31 05 002 2015 00787	Ordinario	EURIPIDES - ALCINA AGUILAR	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, en sentencia del 14 de Diciembre de 2020. Sin costas en ambas instancias. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente con las constancias del caso. ????NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.	09/09/2021	
20001 41 05 001 2019 00369	Ordinario	FREDDY - LARRAHONDO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el (21) de septiembre de 2021 a las 8:30 A.M, para surtir el grado jurisdiccional de consulta.	09/09/2021	
20001 31 05 002 2020 00194	Ordinario	LUIS MIGUEL - MESA CASTRO	ALTAGRACIA GUTIERREZ DE LACOUTURE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite contestación de demanda y se fija el (23) de septiembre de 2021 a las 2:30 PM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, SANEAMIENTO DEL PROCESO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO	09/09/2021	
20001 31 05 002 2020 00207	Ordinario	JHON JAIRO -LOPEZ GIL	HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ ESE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se admite contestación de la demanda y se fija el 22) de septiembre de 2021 a las 8:30 AM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, SANEAMIENTO DEL PROCESO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO	09/09/2021	
20001 31 05 002 2020 00267	Ordinario	SANDRA MILENA - MEJIA NAVARRO	MARIA EUGENIA QUINTERO QUINTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite contestación de la demanda y se fija el (28) de septiembre de 2021 a las 8:30 AM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, SANEAMIENTO DEL PROCESO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	09/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 002 2021 00089	Ordinario	LUIS ANTONIO SARAVIA ORTIZ	COLPENSIONES	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá	09/09/2021	
20001 31 05 002 2021 00094	Ordinario	ORLANDO JOSE - FELIZZOLA FUENTES	ADRIANA CASTRO LOPEZ	Auto Rechaza Demanda	09/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
SECRETARIO**